



**BASES
BECAS FAI DOCTORADO
AÑO ACADÉMICO 2026**

La Dirección de Investigación y Doctorado abre el concurso para la adjudicación de becas de formación doctoral destinadas a los estudiantes de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes. La convocatoria del Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI) Doctorado tiene por finalidad apoyar a estudiantes con buen desempeño y alto potencial académico que **no** hayan obtenido la Beca Nacional de Doctorado ANID. Esta beca entrega manutención, cobertura de salud y exención de arancel y matrícula, contribuyendo así al fortalecimiento de la investigación en ciencia y tecnología.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La convocatoria contempla las siguientes modalidades:

- a. Modalidad "**Beca FAI Doctorados**": Dirigida a estudiantes de las cohortes 2023 a 2026 — entre primer y cuarto año—, ya sea aceptados o regulares, y también a quienes no hayan obtenido la beca FAI en años anteriores. La beca puede renovarse anualmente hasta completar el cuarto año del programa, contado desde el ingreso del estudiante. Incluye asignación de manutención y asignación de salud, además de la exención total de arancel y matrícula por doce meses.
- b. Modalidad "**Beca estudiante extensión**": Para quienes en 2026 cursen el quinto año o más del programa y hayan rendido y aprobado el examen de habilitación doctoral. Esta beca es semestral y no renovable. Incluye asignación de manutención y salud, y la exención de arancel y matrícula por seis meses.
- c. Modalidad "**Exención de arancel y/o matrícula**": Consiste en la exención total o parcial de matrícula y/o arancel, según lo determine la dirección del programa, por seis o doce meses. En caso de no adjudicar la Beca FAI Doctorados, el postulante podrá indicar en el formulario si desea que su postulación sea considerada para esta modalidad.



II. BENEFICIOS

La convocatoria contempla los siguientes beneficios:

- a. **Asignación de manutención para modalidad Beca FAI Doctorados:** Una suma máxima anual de \$10.800.000, devengada en 12 cuotas mensuales de \$850.000, a contar del mes de marzo de 2026, luego de la firma del convenio y del pagaré. Dentro de este monto anual se consideran \$600.000, devengado en 12 cuotas mensuales de \$50.000 para cubrir gastos de salud.
- b. **Para la modalidad Beca estudiante extensión:** Se contempla una suma máxima anual de \$5.400.000, devengada en 6 cuotas mensuales de \$850.000, a contar del mes de marzo de 2026, luego de la firma del convenio y del pagaré. Dentro de este monto anual, se consideran \$300.000, devengado en 6 cuotas mensuales de \$50.000 para gastos de salud.
- c. **Para la modalidad Exención del pago de matrícula y arancel** del año académico en curso expresada en un porcentaje del 10 al 100%.

Pago de beca y asignaciones:

El pago se realizará contra mes vencido, comenzando por el mes de marzo, ejecutando el pago en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Poseer el grado académico de licenciado o título profesional, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras. No obstante, podrán postular quienes se encuentren en proceso de trámite de la licenciatura o el título profesional en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras al momento de postular. En todo caso, el adjudicatario deberá presentar el documento antes de la fecha límite de firma del convenio de beca. En el evento que el adjudicatario no presente el documento en la fecha señalada, la Universidad dejará sin efecto la beca.
- b. Acreditar buen rendimiento académico a través de un promedio de notas en pregrado mayor o igual a 5,0 sobre un máximo de 7,0 o su equivalente en escala de nota de 1 a 7, o bien, estar dentro del 30% superior del ranking de egreso o titulación de pregrado.¹
- c. Ser alumno regular o encontrarse formalmente aceptado en un programa de doctorado de la Universidad de los Andes.
- d. Haber postulado a la beca de doctorado ANID para el mismo año académico y haber asistido a alguno de los talleres ANID organizados por la Subdirección de Doctorados.

¹ En caso de no cumplir este requisito debe ser explicitado por el director del programa en el momento de la validación de la postulación.



- e. No tener la calidad de beneficiario de otra beca para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado cualquiera sea su fuente de financiamiento al momento de firma del convenio.
- f. Compromiso de dedicación horaria compatible al programa de doctorado.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados o la presentación de documentación e información inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

IV. COMPROMISOS DEL BECARIO

- a. Mantener la calidad de alumno regular y la continuidad en los estudios.
- b. Mantener un buen rendimiento académico, expresado en un promedio de notas acorde al plan de estudios y/o normativa de cada programa de doctorado.
- c. Comprometer dedicación al programa durante el período en que perciba los beneficios de la beca, equivalente al menos a 22 horas semanales. El becario podrá realizar actividades remuneradas en el tiempo no dedicado al programa.
- d. La unidad académica, con autorización del director del programa, podrá solicitar al becario ayudantías docentes o de investigación no remuneradas por hasta 6 horas semanales. Si se asignan cátedras docentes, estas serán remuneradas y el becario quedará eximido de ayudantías no remuneradas.
- e. En publicaciones, ponencias y tesis derivadas del trabajo doctoral, el becario deberá incluir la filiación "Programa de Doctorado en (nombre del programa), Universidad de los Andes, Chile", mencionando en los agradecimientos la contribución del Fondo de Ayuda a la Investigación (FAI) UANDES.
- f. Firmar un convenio de beca con la Universidad, que establecerá derechos, obligaciones y la fecha de inicio y término del beneficio.
- g. Quienes reciban asignación de manutención deberán suscribir un pagaré por el monto correspondiente.
- h. Cumplir con el proceso de seguimiento posterior a la adjudicación, lo que incluye subir a RedCap el comprobante de afiliación de salud dentro de los 3 meses desde el primer pago; incorporar la resolución y retroalimentación del concurso ANID; completar la información requerida en PURE; y cargar el informe de rendimiento académico del año 2026, además de cualquier otro antecedente solicitado en el marco del seguimiento institucional.

V. PLATAFORMA DE POSTULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cada estudiante realiza su postulación individual mediante [la plataforma RedCap](#) incluyendo la documentación requerida. La plataforma genera una respuesta de recepción de la postulación.

Para postular, el estudiante debe completar un formulario único de postulación y adjuntar los siguientes

documentos en formato **PDF²**:

A. Postulantes de nuevo ingreso (Cohorte 2026)

Deben presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte (para extranjeros sin cédula chilena).
2. Copia del grado académico de Licenciado o Título Profesional.
3. Certificado de concentración de notas de pregrado.
4. Certificado con la nota final de egreso de pregrado.
5. Certificado de ranking de egreso; si no existe, presentar certificado de no ranking emitido por la universidad de origen.
6. Copia del certificado de postulación al concurso ANID del mismo año académico.
7. Carta de recomendación, (excluye al director del programa).
8. Certificado de estado del postulante, que acredite su condición de aceptado en el programa.

B. Estudiantes regulares entre 2º y 4º año (Cohortes 2023–2025) que postulan a Beca FAI

Doctorados y/o a exención de arancel y matrícula.

Deben presentar:

1. Certificado de concentración de notas de pregrado.
2. Certificado con la nota final de egreso de pregrado.
3. Certificado de ranking o certificado de no ranking.
4. Certificado de alumno regular emitido por el programa de doctorado.
5. Copia del certificado de postulación al concurso ANID del mismo año académico.
6. Resolución ANID del año anterior, con puntaje y retroalimentación
7. Carta de recomendación, excluyendo al director del programa.
8. Certificado de notas obtenidas en el programa de doctorado.
9. Certificado de habilitación doctoral, para quienes cursen desde tercer año en adelante.

C. Estudiantes regulares que postulan a la “Beca Estudiante Extensión” (5º año o más, cohorte 2022 o anterior)

Deben presentar:

1. Copia del certificado de postulación ANID (opcional, según corresponda).
2. Resolución ANID del año anterior, con puntaje y retroalimentación (si corresponde).
3. Certificado de habilitación doctoral aprobado.
4. Carta del director de tesis, indicando el grado de avance y el plan de finalización, incluyendo una carta Gantt.

² Documentos en otro formato no serán admisibles



Requisitos FAI y exención arancel y matrícula	Nuevos ingresos	Estudiantes regulares de 2 a 4 año	Estudiantes regulares de 5 año o más
	2026	2023-2024-2025	2022
1. Cédula o pasaporte	✓	—	—
2. Copia grado académico / título profesional	✓	—	—
3. Certificado de concentración de notas de pregrado	✓	✓	—
4. Certificado con nota final de egreso	✓	✓	—
5. Ranking o certificado de no ranking	✓	✓	—
6. Certificado de postulación ANID del año en curso	✓	✓	Opcional (si corresponde)
7. Resolución ANID año anterior (puntaje + retroalimentación)	—	✓ <i>(desde 2º año)</i>	✓ <i>(si corresponde)</i>
8. Carta de recomendación (no director del programa)	✓	✓	—
9. Certificado de estado del postulante (aceptado/regular)	✓ (aceptado)	✓ (regular)	✓ (regular)
10. Certificado de notas obtenidas en el doctorado	—	✓	✓
11. Certificado de habilitación doctoral	—	✓ <i>(desde 3º año)</i>	✓
12. Carta director de tesis con avance + carta Gantt	—	—	✓

A) Admisibilidad de las postulaciones

Todas las postulaciones que cumplan con la presentación de la documentación solicitada en la forma y plazos establecidos serán consideradas admisibles y se someterán a un proceso de admisibilidad. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación y validación. Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN



Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y superen el examen de admisibilidad serán evaluadas en su mérito. El proceso considera: (1) la validación de la postulación por parte de la dirección del programa de doctorado, (2) la revisión y priorización de los antecedentes académicos según los criterios definidos y (3) I

a) Validación

Los directores de programa deberán validar cada postulación en la plataforma RedCap, atendiendo a los antecedentes y necesidades del estudiante, su mérito académico y el resultado obtenido en la postulación a la Beca Nacional de Doctorado ANID del año inmediatamente anterior.

b) Selección

La selección se realizará considerando:

- (a) los presupuestos FAI asignados anualmente a la Dirección de Investigación y Doctorado;
- (b) el número de postulaciones por programa;
- (c) los resultados de la postulación a la beca ANID;
- (d) la validación de los antecedentes académicos de los postulantes.

Se procurará otorgar **al menos dos becas por programa de doctorado**. Las becas de extensión serán asignadas una vez cubiertas las anteriores, de acuerdo con los criterios señalados. La Dirección de Investigación y Doctorado presentará los resultados al comité doctoral para su ratificación antes de comunicar la resolución final a los postulantes.

VII. CAUSALES DE FINALIZACION Y SANCIONES

La beca podrá finalizar si el becario incurre en alguna de las siguientes causales:

- a. Ausentarse o abandonar injustificadamente el programa. El becario deberá informar a la Dirección de Investigación y Doctorado cualquier ausencia del país por un período igual o superior a tres meses, incluyendo pasantías y estadías de cotutela.
- b. Incurrir en causal de eliminación, conforme a las normativas internas de los programas y los reglamentos institucionales de postgrado.
- c. Presentar un rendimiento académico deficiente, de acuerdo con los estándares definidos por las normativas internas de los programas y los reglamentos institucionales de postgrado.
- d. Incumplir el compromiso horario de dedicación al programa.
- e. Incumplir los procesos de seguimiento académico o no responder oportunamente a las solicitudes de información realizadas por la Dirección de Investigación y Doctorado.

La finalización de la beca obliga al estudiante a **reembolsar a la Universidad** la totalidad del beneficio económico percibido —matrícula, arancel y manutención— debidamente reajustado según la variación de la

Unidad de Fomento.

El monto deberá pagarse dentro de **30 días corridos** desde la notificación de la causal de finalización. El no pago íntegro y oportuno faculta a la Universidad para encargar la gestión de cobranza judicial o extrajudicial a una empresa externa, siendo de cargo del alumno todos los gastos, honorarios e impuestos asociados.

IX. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

1. La postulación se abre en línea el **1 de diciembre de 2025**.
2. El plazo para la recepción de postulaciones en línea vence el día **2 de enero del 2026**, a las 12.00 horas. (hora continental de Chile).
3. Los resultados del presente concurso se informarán mediante correo electrónico **10 días hábiles** posterior a la resolución de resultados becas de doctorado nacional de ANID.

Para más información contactarse con Julieta Cárdenas jcardenasa@uandes.cl y Carol Arce jarce@uandes.cl de la Subdirección de Doctorado, Dirección de Investigación y Doctorado, Edificio central -3 ala sur, Universidad de los Andes.